

ACUERDO N° 463.- En la Ciudad de San Luis, a QUINCE días del mes de AGOSTO de dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GÁTICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ,

DIJERON: Visto lo informado por la Sra. Secretaria de Informática sobre la conformación de los Comités de Estandarización de Procesos y Documentación (Acuerdo N ° 392), en particular en el fuero penal y las Cámaras Civiles, de donde surge la escasa presencia de Magistrados y Funcionarios, que han delegado responsabilidades exclusivamente en personal de despacho. Que para alcanzar el éxito en el proceso en marcha es imprescindible convocar a la participación y el compromiso con la tarea mencionada a quienes tienen poder de decisión y mayores responsabilidades. Que en el nuevo sistema de gestión, una vez implementado constituirá una herramienta de trabajo obligatoria para todos los integrantes del Poder Judicial, no existiendo posibilidad alguna de que ninguno de ellos produzca ningún acto procesal sin registrarlo en el sistema informático. Que, atento que los rectores del proceso son los Magistrados y los responsables de la integridad de los expedientes son los Secretarios, por lo que la participación activa en las tareas encomendadas de todos ellos tiene importancia fundamental; los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias;

ACORDARON: **I) CONVOCAR CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO** a la totalidad de los Sres. Magistrados, Secretarios y Funcionarios de Ministerios Públicos a participar activamente en las tareas de los Comités de estandarización, mientras duren las mismas, haciendo especial hincapié en los ausentes hasta hoy:

- 1.- Secretario de la Primera Instancia (Instrucción y Sentencia)
- 2.- Magistrados de la Segunda Instancia Civil, Comercial, Minas y Laboral.
- 3.- Magistrados de la Segunda Instancia Penal.
- 4.- Secretaria de la Cámara Penal 1.

II) ESTABLECER que deberán incorporarse a los talleres de estandarización los Presidentes de la Excmas. Cámaras de Apelaciones, pudiendo delegar en los otros Sres. Magistrados que las integran, para el caso de que no puedan asistir a alguna de las reuniones.

III) NOTIFIQUESE, con copia del presente, a todos los Magistrados, Secretarios y Funcionarios de Ministerios Públicos de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.